

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

FASE INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL.

Acta N°: 01/2026 CENTRO FINANCIERO N°4 “COMFAER”

Fecha: 15 de julio de 2026.

Asunto: Publicación del Periodo de Actualización del Legajo

La Dirección General de Personal del EMC se constituye como unidad responsable de la aplicación de los criterios y procedimientos establecidos en el reglamento y en el manual operativo para la incorporación de funcionarios públicos a la carrera del servicio civil, conforme a la Resolución VCHGO N° 33/2026.

En este contexto, el Equipo Técnico se reúne para analizar, definir y comunicar los aspectos relacionados al asunto del presente documento.

Puntos tratados

Punto 1: Apertura de la Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil en el Comando de las Fuerzas Militares y Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Plazo:

El periodo de actualización del legajo institucional tendrá una duración de 3 (tres) meses computados a partir del día de la publicación de la convocatoria en el Portal Paraguay Concurso.

Cada funcionario deberá verificar y, en su caso, actualizar la documentación obrante en su legajo institucional dentro del plazo establecido. El incumplimiento de esta obligación implicará que la evaluación curricular se efectúe exclusivamente sobre la base de los documentos disponibles al momento del cierre del período correspondiente, sin que puedan considerarse incorporaciones posteriores

Actualización de legajo institucional:

- Se habilita a partir del día del registro en el Portal Paraguay Concurso.
- Cada funcionario deberá proceder a actualizar la documentación correspondiente en su legajo institucional dentro del plazo establecido.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

Restricciones:

Vencido el plazo, no se admitirá la incorporación de nuevos documentos hasta la culminación del proceso.

Metodología para la verificación de legajo	• Los funcionarios tienen la obligación de verificar y actualizar su legajo de manera presencial. • Para tal efecto, cada funcionario deberá presentarse personalmente en la Dirección de Personal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Paraguaya (A1). • La verificación de legajo podrá realizarse únicamente en el horario comprendido desde las 08:00 hasta las 12:00 y de 14:30 a 16:00 horas.
Modalidad de presentación de Documentos a incorporar en el legajo	• La recepción de los documentos a ser incorporados en el legajo será de forma física. • La actualización del legajo personal es responsabilidad exclusiva del Funcionario Público y no se podrán extraer documentos ya contenidos en el legajo institucional. • La Dirección de Personal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Paraguaya (A1) supervisará el proceso de actualización únicamente a los efectos de incorporar los documentos en el orden correspondiente, sin que ello implique aprobación o verificación de los mismos.

Finalizado el proceso de actualización y verificación ante la Dirección de Personal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Paraguaya (A1), se emitirá la **Constancia de Verificación de Legajo (Anexo I)**, la cual contendrá el resumen de los ítems que serán considerados para la evaluación correspondiente.

Punto 2: A los efectos de garantizar la difusión oportuna y efectiva de la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil, se dispone la Comunicación Institucional Integral del procedimiento como medio complementario de notificación, la cual se instrumentará a través de los siguientes canales:

- Sitio web institucional
- Circulares internas
- Correos electrónicos institucionales
- Grupos institucionales de comunicación (WhatsApp u otros medios habilitados)

El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, no se hace responsable de las informaciones consignadas en los documentos remitidos, en consideración a que las mismas son exclusiva responsabilidad de la UGDP de la Institución convocante.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

-Charlas informativas

-Medios de comunicación accesibles e inclusivos, conforme a lo establecido en el manual correspondiente

Punto 3: Una vez finalizado el período de actualización del legajo institucional, se dará inicio a la evaluación curricular, la cual será efectuada con estricta sujeción a los criterios y lineamientos establecidos en el Manual Operativo.

Punto 4: Otras aclaraciones

Es responsabilidad del funcionario público conocer lo establecido en el Capítulo XVII de la Resolución VCHGO Nº 33/2026, referente a la Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil y en el Manual Operativo.

Se habilitan los siguientes canales para agendamiento y verificación de legajo:

Correo electrónico: **a1secretaria@fuerzaaerea.mil.py**

Teléfonos: - SOP VICTOR CHAPARRO – **0984 239040**
 - FP CARMEN VILLAMAYOR – **0981 364812**

Consultas presenciales:

Oficina de la Dirección de Personal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Paraguaya (A1)

Dirección: Avda. Gral Aquino Nº 1795 - Luque

Día y horario: De lunes a viernes de 08: 00 hs. a 12:00 hs y de 14:30 hs a 16:00 hs.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la reunión, en prueba de conformidad firman

FRANCISCO
ADALBERTO
ALFONSO
GUAYUAN

FRANCISCO A. ALFONSO G
My DCEM – Miembro ET

TELLY ELENO
VEGA NUÑEZ

TELLY E. VEGA NUÑEZ
TCnel DCEM – Miembro ET

NESTOR
ATILIO
ORTIZ RIVAS

NESTOR A. ORTIZ RIVAS
Cnel DCEM – Director DGP